

DATOS PERSONALES PARA INFORMES COMERCIALES Y HABEAS DATA

Juan Manuel Gutiérrez Carrau
Carlos Alejandro Loaiza Keel
Juan Martín Olivera Amato
Universidad de Montevideo, Liga de Defensa
Comercial, Olivera y Delpiazzi Abogados,
Montevideo, 2005, 145 págs.

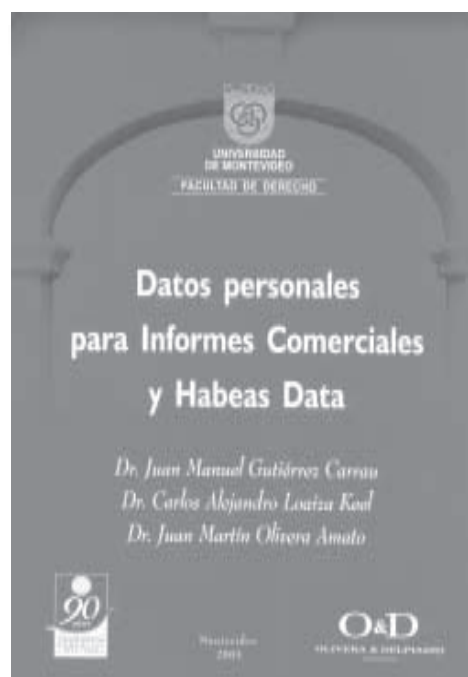
El presente se plantea como un análisis jurídico de la protección de datos en materia comercial en el ámbito de la Ley N° 17.838, de 24 de setiembre de 2004, y la acción de habeas data. No obstante ello, trasciende su objetivo y se ha constituido en un libro de lectura obligada para los uruguayos interesados en la adecuada protección de los datos personales en su país.

El libro analiza los contenidos en la disposición legal, con acertados comentarios críticos. Estudia su estructura, el tratamiento que la ley realiza del principio del consentimiento previo del titular de los datos, los principios generales en materia de protección de datos personales en ella contenidos, el especial tratamiento estatuido para la protección de datos de carácter comercial. Al ingresar al análisis de la acción de habeas data, enfatiza su carácter de acción para la protección de cualquier dato referido a la persona y sus distintas variables. La vía administrativa que se desarrolla ante el organismo de control, así como la vía procedimental o jurisdiccional y también las disposiciones finales y transitorias, son también objeto de la exégesis que los autores desarrollan de la norma.

Se destaca la especialidad del ámbito de aplicación de la ley, en tanto difiere en su Título I y en su Título II. El Título I está centrado en los principios generales en materia de protección de datos personales y en la especificidad establecida para los datos personales de carácter comercial, mientras que el Título II regula la acción de habeas data con carácter general.

No conformes con el interesante material de análisis que suministran al lector en este análisis minucioso que realizan de la ley, los autores incorporan a su obra consistente material ilustrativo del proceso que están sufriendo nuestras sociedades en pos de la protección de los datos personales.

En este sentido, es dable destacar la incorporación del Capítulo 2, destinado a analizar legislación comparada, y la del Capítulo 3, que ubica al lector en antecedentes legislativos que han consolidado la



preocupación de nuestros legisladores en iniciativas que refieren al tratamiento de la información contenida en bases de datos, a secreto bancario y a derecho de acceso.

La legislación comparada, escogida por los autores con un criterio contextualizador, abarca el análisis de la Directiva 95/46CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, la "Ley de Libertad de Información" sancionada en 1996 en los Estados Unidos de Norteamérica, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, así como el régimen en la materia de Brasil, Ecuador, Perú, Argentina, Chile y Paraguay. La incorporación de los textos de la Directiva europea y de la ley argentina es digna de mención, en tanto ambos son fuente obligada de reflexión en la materia.

En resumen, se trata de un excelente material de análisis exhaustivo y pormenorizado de la norma uruguaya en materia de protección de datos personales para informes comerciales y habeas data, valioso aporte y clara exposición que deja entrever la jerarquía del tema de la protección de los datos personales, que nos arriesgamos a calificar como uno de los problemas más candentes de los presentes tiempos, que ha surgido como consecuencia de los avances en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es una valiosa contribución al estudio de la protección de datos personales en materia comercial, que

habrá de constituirse en material de consulta obligada en la materia, cuya trascendencia coadyuva al desarrollo y consolidación de las premisas para una adecuada protección de los derechos personales en nuestro país.

Según resulta del Prefacio, escrito por el Dr. José P. Ponce de León, el origen de la obra es un trabajo cofinanciado por el BID y la Liga de Defensa Comercial. Dicho trabajo fue realizado por el Dr. Juan

Manuel Gutiérrez, destacado profesional con amplia trayectoria nacional e internacional en materia de Derecho de la propiedad intelectual y de las nuevas tecnologías, quien fue secundado por los Dres. Carlos Alejandro Loaiza y Juan Martín Olivera, jóvenes abogados del Estudio Olivera & Delpiazzo, egresados de la primera generación de Doctores en Derecho de la Universidad de Montevideo.

Dra. Ana Brian Nougères